

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y	002319/13
FECHA	19.08.2013
PERMISO DE O.V.P.	•7
Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CHILECTRA	Rut: 96.800.570-7
Dirección: SANTA ROSA Nº76	Fono: 2 6322000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso	para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calle: RIO DE JANEIRO N°553- 285	
Entre Calles: DOMINICA Y ANTONIA LOPEZ DE BELLO	ā.
Fecha de Inicio: 19-08-2013	Fecha de Término: 22-08-2013
Días de Ocupación: 4 Días	

Los trabajos a efectuar:

INSTALACI 22:00 A 8:00		NEA. TRABAJO EN CÁMARAS EXISTENTES (FAENA NOCTURNA
Calzada	X	63 m ²
Acera	X	4 m ²
Veredón		
Otros (Acopio) X		4 m ²
		Total: 71 m ²

Valor Derechos ocupación

Superficie:	71 m ²	Por: 4Días
Monto Derechos: \$1.600.456		Orden de Ingreso: N°1210227 del 10.09.2013
	o debe mantenerse permanentement atoridad o de sus representantes.	e en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGI.-10.09.13. DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- -Transparencia-

ID::660851